

Lunes, 19 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, del Ayuntamiento de Hoyos, de fecha 4 de enero de 2024, por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del término municipal de Hoyos.

Aprobada inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del término municipal de Hoyos, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de enero de 2024, en sesión ordinaria de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://hoyos.sedelectronica.es>

en el apartado del Portal de Transparencia correspondiente a "normativa".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Hoyos, 14 de febrero de 2024

Óscar Antúnez García

ALCALDE

